



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3091/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3587/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA N° 49/2021 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fs. 3 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita gestionar un llamado a Licitación Privada para la adquisición de MATERIALES ELÉCTRICOS, que serán destinados a obras de iluminación en nuestra ciudad.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Pedido N° 7.106 de fecha 03/11/2021, y por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.515.260,00).

Que a fs. 6/8 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-8673 de fecha 10/11/2021, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 9/12 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de MATERIALES ELÉCTRICOS podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 49/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 19 de noviembre del año 2021, a las 10:00 HORAS, para la adquisición de MATERIALES ELÉCTRICOS, que serán destinados a obras de iluminación en nuestra ciudad, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º.- Las serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 19 de noviembre del año 2021, a las 09:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.515.260,00).

ARTÍCULO 4º.- Por Área Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

ARTÍCULO 6º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 60 – Dirección de Energías - Dependencia: DENERG – Dirección de Energías - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.02.00 2.9.3.0. - Útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal